



AYUNTAMIENTO DE USAGRE

ANUNCIO de 12 de enero de 2011 sobre aprobación inicial de la propuesta de reparcelación voluntaria de la Unidad de Ejecución n.º 3 "Callejón Molino I". (2011080172)

D. José Francisco Hernández Rodríguez, Alcalde-Presidente del Ilustrísimo Ayuntamiento de Usagre.

HACE SABER:

Que el pleno de la Corporación Municipal de Usagre en la sesión extraordinaria celebrada el 25 de noviembre de 2010, ha aprobado inicialmente la propuesta de reparcelación voluntaria de la Unidad de Ejecución n.º 3 "Callejón Molino I" de los terrenos propiedad de Provegoex, SL, en la zona urbana de Usagre, conforme a la escritura de reparcelación voluntaria, de fecha 23 de septiembre de 2010, n.º de protocolo 993, otorgada ante el notario D. Carlos Duro Fernández.

Los citados documentos y su expediente se someten en este acto a información pública, para general conocimiento según establece el artículo 46.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

Los cuales se podrán consultar en la Secretaría General del Ayuntamiento de Usagre, en Plaza de España n.º 1, en horario de 9,00 a 14,00 horas.

- Plazo de exposición pública: veinte días hábiles, que comenzará a contarse desde el día siguiente a la última de las publicaciones que se efectúen en el Boletín Oficial de la Provincia o Diario Oficial de Extremadura.
- Presentación de reclamaciones y observaciones: durante el plazo expresado en el apartado anterior los interesados podrán presentar reclamaciones y observaciones conforme a lo dispuesto en la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, LSOTEX y Ley 30/1992, de 26 de noviembre, LRJPAC.
- Órgano ante el que se reclama: pleno de la Corporación Municipal de Usagre.

Usagre, a 12 de enero de 2011. El Alcalde-Presidente, JOSÉ FRANCISCO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ.